



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Minuta 419. Acuerdo de Prórroga.
Resolución a la Solicitud de Información Pública: **1222300006121**.
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 24 de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESULTANDOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información Pública, con número de folio: **1222300006121** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **26 de enero del 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación:

"Respetuosamente me permito solicitar la siguiente información:

- 1.- *¿Cuántos Investigadores en Ciencias Médicas A, B, C, D, E y F, laboraron en su institución en el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2020? Por favor desglosar su respuesta por nivel (A, B, C, D, E y F).*
- 2.- *¿Cuántos de sus Investigadores en Ciencias Médicas recibieron la compensación por Riesgos Profesionales, en el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2020?*
- 3.- *¿Cuántos de sus Investigadores en Ciencias Médicas gozaron de año sabático o estancias de investigación fuera de su institución, durante el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2020?*
- 4.- *¿Cuántos de sus Investigadores en Ciencias Médicas sufrieron de enfermedad o accidentes por eventos relacionados con sus actividades institucionales en el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2020?", (sic)*

2.- Con fecha 23 de febrero del 2021, recibido oficialmente en la Unidad de Transparencia el **24 de febrero del 2021**, la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias, Ismael Cosío Villegas, mediante oficio INER/SADP/AECMS/330/2021, emitió la solicitud de prórroga para el folio arriba enunciado, en el siguiente sentido:

"...

Con respecto a esta solicitud, agradeceré que, a través de su cargo como Titular de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia apruebe la petición de prórroga a razón que la carga de trabajo que se está presentando en esta Subdirección de mi cargo, se deriva de la recopilación de la información que esta genera y así estar en condiciones de dar cumplimiento a esta solicitud.", (sic)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

ACUERDO

2 Este Comité de Transparencia del *Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas*, analiza la procedencia de la petición de prórroga:

- a) La solicitud de prórroga requerida por la **Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.
- b) Las causas que ocasionan la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, así como derivado de la carga de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria, la reconversión hospitalaria de este Instituto y la recopilación de la información.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

RESOLUTIVO

De conformidad con el artículo 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y su correlativo artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, resuelve:

ÚNICO. - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, 24 de febrero del 2021.

Mtra. Juana Arellano Mejía.
Presidente del Comité de Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

C. Alfonso Díaz Oliva.
Coordinador de Archivos.

JAM/ADO/FDC/***

